

**ACUERDO SUPERIOR No. 05 DE 2021  
(ACTA 01 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021)**

**Por medio del cual se autoriza la creación y renovación de Registros Calificados de programas académicos en la Universidad Católica Luis Amigó.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,**

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente programas de pregrado y posgrado, con metodologías Presencial, Distancia y Virtual y con Registros Calificados vigentes, según consta en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**SEGUNDO.** Para efectos de la renovación de Registros Calificados en los términos de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1330 de 2019, dichos programas deben iniciar su proceso con una antelación no inferior a 12 meses a la expiración de su registro calificado, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y garantizar su oferta en los términos prescritos en la Ley.

**TERCERO.** Corresponde al Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó autorizar la creación, modificación, supresión y renovación de programas académicos y avalar internamente la renovación de registros calificados.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Renovar el Registro Calificado a los siguientes Programas Académicos:

- Ingeniería Industrial, Presencial, Medellín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Crear los siguientes Programas Académicos:

1. Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Presencial, Manizales.
2. Administración de Empresas, Presencial, Manizales.



**ARTÍCULO TERCERO.** Dichos Programas deberán adelantar sus trámites de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional en los términos del Decreto 1330 de 2019 y demás legislación concordante y complementaria.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dado en Medellín, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Padre ARNOLDO AGOSTÍN BENJUMEA  
Presidente



FRANCISCO JAVIER AGOSTÍN GÓMEZ  
Secretario General

